

Octubre de 2007



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

S

**Tema 6 del programa provisional**

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Roma (Italia), 29 de octubre – 2 de noviembre de 2007**

**INFORME DEL SECRETARIO**

	<i>Párrs.</i>
I. Introducción	5 - 9
II. Informes solicitados por el Órgano Rector sobre temas específicos	10 - 42
III. El futuro del Tratado Internacional	43 - 45
IV. Conclusión	46

1. En el Artículo 20 del Tratado se dispone que el Secretario del Órgano Rector deberá “informar acerca de las actividades [del Tratado] al Órgano Rector”<sup>1</sup>. Aquí se incluye la información sobre la realización de tareas concretas que el Órgano Rector pueda decidir que se asignen al Secretario<sup>2</sup>.

2. En su primera reunión, el Órgano Rector solicitó informes sobre numerosos temas y tareas que había asignado al Secretario, en particular informes sobre el estado de las ratificaciones del Tratado, la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material<sup>3</sup> y del Sistema multilateral, la Estrategia de financiación, la participación de la sociedad civil y organizaciones de agricultores en el proceso del Tratado, la posible creación de un comité asesor técnico permanente, el establecimiento de la Secretaría, la gobernanza del Tratado y la autonomía funcional de la Secretaría, el programa de trabajo y presupuesto del bienio 2008-09, y el establecimiento de una cooperación con otras organizaciones internacionales. Como había solicitado el Órgano Rector, el presente informe abarca todas estas cuestiones.

3. Habiendo tomado posesión del cargo cuatro meses antes de esta reunión del Órgano Rector, me complace presentar ante el mismo un informe preliminar acerca de la marcha de las actividades y la aplicación del Tratado en mis primeros cuatro meses de trabajo, así como de las actividades realizadas por la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en calidad de Secretaría interina del Comité antes de mi toma de posesión. Quisiera agradecer a la FAO y a su Director General la amable acogida que he recibido y el apoyo que me han brindado los colegas del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO durante los últimos meses. Asimismo, me gustaría dar las gracias a la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que se ocupó de la Secretaría del Tratado durante más de la mitad del bienio y que facilitó las negociaciones relativas al Tratado Internacional con una habilidad y competencia extraordinarias durante más de siete años antes de su aprobación. También los colegas de otros departamentos, como la Oficina del Director General y la Oficina Jurídica, han ofrecido su apoyo y colaboración.

4. Cabe señalar que varias evaluaciones de este informe tienen un carácter preliminar, debido a mi reciente llegada y comienzo de actividad. No obstante, pretendo ofrecer a las Partes Contratantes una base de información lo más completa posible. El informe se estructura en cuatro partes.

- En la *primera parte* se contextualizan los contenidos del presente documento, esbozando los avances generales que han tenido lugar en el marco del Tratado desde la primera reunión del Órgano Rector.
- En la *segunda parte* se ofrece una explicación técnica de los distintos temas y cuestiones sobre los que el Órgano Rector ha solicitado informes al Secretario. Entre estos temas figuran los enumerados en el apartado 2 anterior.
- En la *tercera parte* se describen los retos, oportunidades y objetivos futuros, y se presenta una visión para el Tratado, basada en las decisiones del Órgano Rector y en consultas con la Mesa durante el período entre reuniones. Las decisiones relativas a la aplicación del Tratado corresponden plenamente al Órgano Rector y, a estos efectos, podría ser necesario adoptar una perspectiva de planificación estratégica para la aplicación del Tratado en esta etapa temprana de aplicación. Los conceptos básicos que se exponen en la *tercera parte* del presente documento están integrados como un programa de trabajo concreto y detallado, que

---

<sup>1</sup> Artículo 20.2c.

<sup>2</sup> Artículo 20.2b.

<sup>3</sup> Véase el párr. 2 de la Resolución 2/2006, ‘El Acuerdo normalizado de transferencia de material’, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector*, IT/GB-1/06/Report, página 6.

desarrolla los aspectos operacionales de esta visión. Dicho programa se incluye en el documento *Proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2008/2009*<sup>4</sup>.

- Por último, en la *cuarta parte* figura una breve conclusión.

---

<sup>4</sup> IT/GB-2/07/20.

## I. Introducción

5. El Tratado se encuentra en estos momentos en una etapa de aplicación determinante, o sea, la fase inicial. Si conseguimos hacer funcionar el Sistema multilateral y la Estrategia de financiación en el próximo bienio, el Tratado seguirá siendo un elemento indispensable del derecho internacional público para regular el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios. Si no somos capaces de conseguirlo durante los próximos tres a cuatro años, la relevancia del Tratado puede verse en grave peligro.

6. Los datos iniciales son muy positivos. En los ocho primeros meses de funcionamiento, se realizaron casi 100 000 transferencias de material genético dentro del Sistema multilateral del Tratado Internacional<sup>5</sup>. Se trata de un inicio extraordinariamente satisfactorio para el Tratado como sistema de acceso y distribución de beneficios. Actualmente está tomando forma como sistema operacional cotidiano que transfiere miles de recursos genéticos al día, en muchos sistemas jurídicos, idiomas, contextos institucionales y procedimientos administrativos diferentes. Su mantenimiento de carácter diario en más de 115 países —al mismo tiempo que se garantizan la seguridad jurídica, una coherencia mínima de las políticas, una distribución segura de los beneficios, los bajos costos administrativos y la coherencia práctica para proveedores y receptores de material en el marco del Sistema— constituye una tarea enorme. Esto ha supuesto una gran presión y un importante volumen de trabajo para la incipiente Secretaría, que en el bienio 2006/07 disponía de unos recursos humanos y económicos mínimos. De hecho, el presupuesto del Tratado no preveía ninguna actividad de aplicación práctica relativa al Sistema multilateral, sino simplemente la creación de una pequeña Secretaría y la convocatoria del Órgano Rector. Además, la escasa y tardía llegada de contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico obligó a adoptar un enfoque prudente con respecto a las contrataciones —primero por parte de la Secretaría interina y luego por mi parte— y generó una precaria situación operacional y presupuestaria<sup>6</sup>.

7. La Secretaría interina señaló a la atención de la Mesa la precaria situación presupuestaria en una etapa temprana. En consecuencia, el Presidente escribió a las Partes Contratantes una carta de fecha 6 de febrero de 2007<sup>7</sup>, en la que pedía que se realizasen contribuciones al presupuesto administrativo básico. No obstante, al no haber mejorado la situación presupuestaria en el momento en que me hice cargo de mis funciones, tuve que realizar un nuevo llamamiento a las Partes Contratantes en la 11.ª reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en junio de 2007, debido al grave estado presupuestario del Tratado. Subrayé la importancia de que las Partes Contratantes realizaran sus contribuciones al presupuesto administrativo básico con rapidez y en la cuantía que ofrecía el presupuesto que habían aprobado, lo cual seguía siendo un requisito fundamental e indispensable para el éxito del Tratado. Me complace informar de que, tras dicha reunión de la Comisión, las Partes Contratantes han aumentado sus contribuciones al presupuesto administrativo básico. Deseo expresar mi agradecimiento a las Partes Contratantes que han realizado contribuciones desde la primera reunión. Dentro del escaso plazo y recursos económicos disponibles antes de la segunda reunión del Órgano Rector, la Secretaría ha hecho lo posible para establecer las plataformas operacionales

---

<sup>5</sup> De esta cantidad total, 89 000 son únicamente del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y la mayoría de las transferencias procedentes de Partes Contratantes no se han incluido en estas estadísticas. Véase el documento IT/GB-2/07/Inf.11.

<sup>6</sup> Véase el documento IT/GB-2/07/19.

<sup>7</sup> La carta del Presidente, “*solicitando que las Partes Contratantes, con carácter urgente, realicen sus contribuciones [...] informen a la Secretaría [...] de cuándo pretenden hacerlo*” se adjunta en el anexo del informe del Presidente (IT/GB-2/07/4).

necesarias que faciliten el funcionamiento coherente del Sistema multilateral y para poder celebrar esta reunión del Órgano Rector. En este contexto, la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura prestó sus servicios por un período de tiempo considerable, sin recuperar los gastos, lo que supuso una importante y deliberada contribución al Tratado. No obstante, la iniciación del Sistema multilateral, junto con la importante falta de contribuciones al presupuesto administrativo básico, y las consiguientes limitaciones de recursos humanos, han provocado inevitablemente un cierto retraso en la elaboración de los documentos para la segunda reunión del Órgano Rector.

8. A raíz de la experiencia adquirida en los últimos cuatro meses de trabajo, parece pues evidente e inevitable que vayan a necesitarse recursos económicos y humanos complementarios para ejecutar el programa de trabajo del Tratado y hacer frente a su vez al rápido aumento del volumen de trabajo derivado de la eficaz puesta en marcha del Sistema multilateral y la aplicación de la Estrategia de financiación.

9. El programa de trabajo y presupuesto para 2008-09 se ha concebido para ofrecer a las Partes Contratantes un análisis y propuesta básicos de lo que el Tratado necesita a fin de completar con éxito la fase de iniciación y conseguir un modo de funcionamiento estable y plenamente funcional en los próximos bienios. El proyecto de programa de trabajo y presupuesto articula las necesidades operacionales del Tratado en forma de un programa de trabajo concreto y precisamente presupuestado para el bienio 2008-09, si bien el presente informe las describe a nivel conceptual, con un horizonte cronológico más amplio. Así pues, el proyecto de programa de trabajo y presupuesto debería leerse en términos cualitativos como un documento sustantivo, y no en términos puramente numéricos como un mero documento presupuestario.

## **II. Informes solicitados por el Órgano Rector sobre temas específicos**

### **A. ESTADO DE LAS RATIFICACIONES DEL TRATADO**

10. Desde la primera reunión del Órgano Rector, Afganistán, Armenia, Bélgica, Burkina Faso, Costa Rica, Filipinas, Gabón, Islandia, Marruecos, Senegal y Turquía han ratificado el Tratado. Se trata de una continuación del fuerte desarrollo de los accesos mundiales al Tratado y le confiere el índice más rápido de ratificación de un Tratado en la historia de la FAO. A 13 de octubre de 2007, el número total de Partes Contratantes y Estados Contratantes asciende a 115. Varios gobiernos de Estados que todavía no son Partes Contratantes han señalado su interés en acceder al Tratado o ratificarlo, o bien están estudiando seriamente estas opciones. Para promover nuevas ratificaciones del Tratado, están previstas actividades específicas en el proyecto del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2008/09.

### **B. EL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

11. En la Resolución 2/2006 (“El Acuerdo normalizado de transferencia de material”), el Órgano Rector “*pide* al Secretario del Tratado que examine la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material e informe al Órgano Rector en su tercera reunión, en particular en cuanto a las disposiciones relativas a la distribución de beneficios y las modalidades de pago”<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Véase el párr. 2, Resolución 2/2006, ‘El Acuerdo normalizado de transferencia de material’, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector*, IT/GB-1/06/Report, página 6.

12. Los ocho primeros meses de funcionamiento del Sistema multilateral, con casi 100 000 transferencias realizadas en el marco de ANTM, permiten adoptar varias conclusiones, basadas en la realidad de los hechos y en una experiencia cada vez mayor. Algunas de ellas son:

- el establecimiento del Sistema multilateral ha demostrado ser mucho más laborioso, complejo y difícil de lo previsto durante las etapas de preparación del Tratado. Esta complejidad surge porque:
  - el sistema establece operaciones cotidianas coherentes para miles de transferencias al día, que deben ser compatibles dentro del sistema y de las que se debe informar al Órgano Rector en el ANTM<sup>9</sup>;
  - el sistema debe funcionar de forma coherente en más de 115 países, con sistemas jurídicos, idiomas, contextos institucionales y marcos administrativos distintos;
  - hay tendencias centrífugas en la aplicación que llevan a cabo las partes interesadas que aplican el sistema, ante lo cual el Órgano Rector tendrá que tomar medidas que promuevan la coherencia básica en materia de políticas, impartiendo “instrucciones y orientaciones sobre políticas para el funcionamiento del Sistema multilateral”<sup>10</sup>;
  - un gran número de Partes Contratantes no ha comenzado a aplicar el Sistema multilateral de modo alguno, y muchas de ellas buscan el asesoramiento y apoyo básicos de la Secretaría, para poder comenzar;
  - en la actualidad, en aquellos países que han comenzado a aplicar el Sistema multilateral, no se está aplicando el ANTM de manera coherente en todos los casos, según la información que hemos recibido. Así pues, será necesaria más orientación, interpretación y asistencia en la utilización del ANTM para hacer que su uso resulte fácil y seguro desde el punto de vista jurídico para todos los usuarios. Sin duda alguna, será necesario seguir trabajando entre reuniones sobre este tema;
  - en la actualidad, no se cuenta con información sistemática, completa y fiable sobre lo que ocurre dentro del sistema a nivel mundial. Para adoptar decisiones bien fundamentadas sobre políticas relativas a la evolución futura del sistema, el Órgano Rector necesitará una base informativa sólida y fiable sobre lo que sucede en el Sistema multilateral. Establecer dicha base de información sólida y fiable constituye de por sí una tarea fundamental.
- los usuarios, tanto proveedores como receptores, demandan una aplicación práctica rápida y eficaz del Sistema multilateral, pues existe una necesidad de amplio alcance de disponer de seguridad jurídica y costos de transacción bajos en la transferencia, utilización y distribución de los beneficios de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

13. Se obtuvieron cinco resultados a raíz de un examen inicial del funcionamiento del ANTM realizado por la Secretaría interina:

---

<sup>9</sup> Véanse los Artículos 5e, 6.4b, 6.5c y 6.11h, así como el párrafo 3 del *Anexo 2*, el párrafo 4 del *Anexo 3* y el *Anexo 4* del ANTM.

<sup>10</sup> Artículo 19.3.

- Se demostró que muchos países, en particular países más pequeños y en desarrollo y países menos adelantados, están teniendo verdaderas dificultades para determinar qué materiales incluir en el sistema, determinar las medidas jurídicas y prácticas que deberán adoptar, consultar a otras partes interesadas nacionales (por ejemplo en los sectores de medioambiente y comercio), encontrar formas de promover que personas privadas y jurídicas dentro de sus jurisdicciones incorporen materiales al sistema, etc. Puesto que las estructuras jurídicas y administrativas varían de forma considerable entre los países, no hay soluciones únicas, y frecuentemente se requiere llevar a cabo importantes misiones en los países como única forma de desbloquear la situación.
- Sin embargo, a su vez, los países y las instituciones que desean incluir su material en el Sistema multilateral necesitan procedimientos e instrumentos prácticos claros para hacerlo sin generar demasiada carga administrativa. Por tanto, se determinó la necesidad de disponer de instrumentos que simplifiquen este proceso para los contribuyentes al Sistema multilateral.
- Por desgracia, resulta obvio que proveedores y receptores de varias jurisdicciones están utilizando el ANTM de forma incoherente. Las aplicaciones del ANTM son claramente inconexas hasta el punto de que, como principal vehículo del Sistema multilateral, entraña un riesgo potencial para el sistema, a través de la amplificación de la incoherencia técnica, la inseguridad jurídica y la confusión en materia de políticas. Se determinó que existe la clara necesidad de adoptar medidas que puedan uniformizar la aplicación del ANTM.
- Los posibles proveedores y receptores de material genético, sobre todo en países en desarrollo y menos adelantados, encuentran el funcionamiento del ANTM sumamente complejo, difícil y laborioso. Por ello, se determinó la necesidad de adoptar instrumentos que simplifiquen la aplicación de dicho acuerdo para los usuarios que no están acostumbrados a trabajar con contratos de forma habitual.
- A su vez, posibles proveedores y usuarios que han estado manejando sistemas sofisticados de tecnologías de la información sobre recursos genéticos, sobre todo en países desarrollados y en instituciones pertinentes con bancos de genes a gran escala, están intentando integrar operaciones del ANTM en sus sistemas actuales, pero encuentran dificultades para automatizar el proceso. Por ello, están buscando soluciones preconcebidas de tecnologías de la información que puedan integrarse con facilidad y sin interrupción en sus sistemas actuales.

14. Por consiguiente, un posible medio de abordar estas necesidades para simplificar las operaciones del ANTM y de regular el posible riesgo de incoherencia o fallo sistemático era analizar la posibilidad de utilizar posibles instrumentos de apoyo de tecnologías de la información que puedan simplificar y uniformizar las operaciones del ANTM para todos los usuarios del Sistema multilateral, e integrar fácilmente las operaciones de dicho acuerdo en los actuales sistemas de información sobre recursos genéticos. Deseo poner de relieve que estos instrumentos de apoyo deberían cumplir en todo momento tres criterios fundamentales, a saber:

- se trata únicamente de instrumentos voluntarios y opcionales para hacer más sencilla la utilización del sistema para aquellas partes interesadas que tratan de obtener dicho apoyo. No son mecanismos obligatorios de presentación de informes;
- no rastrean el material genético que está en el sistema, sino que únicamente facilitan la generación y conclusión semiautomáticas de ANTM;

- respetan plenamente la protección de información confidencial, tal como se contempla en todo el mundo mediante la ley de competencia desleal y la protección jurídica de secretos comerciales<sup>11</sup>.

15. Con objeto de estudiar la posible utilidad y la viabilidad práctica de dicho apoyo, la Secretaría interina, con el consentimiento de la Mesa, convocó una consulta oficiosa de partes interesadas para determinar métodos en los que poder utilizar instrumentos de tecnología de la información que simplifiquen y, en la medida de lo posible, automaticen las transacciones implicadas en el Sistema multilateral. Las consultas dieron lugar a varias recomendaciones en relación con instrumentos de tecnologías de la información. A raíz de dichas consultas y recomendaciones, traté de elaborar y utilizar prototipos de instrumentos identificados para afrontar la rápida iniciación del Sistema multilateral y ayudar a proveedores y receptores a utilizar eficazmente el ANTM. Llevé a cabo este trabajo en colaboración con una serie de instituciones con capacidad y recursos adecuados, ya que en general intento trabajar a través de colaboraciones y asociaciones para la aplicación del Tratado, en vez de intentar realizar todo el trabajo en la Secretaría.

16. Dado el rápido incremento de las operaciones del ANTM, intenté, en un breve período de tiempo antes de la segunda reunión del Órgano Rector, avanzar este trabajo hasta una fase en la que los usuarios del Sistema multilateral pudiesen disponer de proyectos de prototipos iniciales de posibles instrumentos de apoyo para probarlos, y para su demostración a las Partes Contratantes en el Órgano Rector. Me complace decir que dos proyectos de prototipo de posibles instrumentos de apoyo de tecnología de la información para usuarios del Sistema multilateral estarán a disposición como prototipos en esta reunión del Órgano Rector.

17. Así pues, el Órgano Rector recibirá informes y podrá ver demostraciones en directo de los proyectos de prototipos de instrumentos que sólo simplifican la utilización del Sistema multilateral para los proveedores y receptores de material en el marco del Sistema.

#### *Progresos realizados en la inclusión de material en el Sistema multilateral*

18. Para promover la nueva inclusión de material en el Sistema multilateral, el Órgano Rector “pidió a su Secretaría que prosiguiera las consultas con otras instituciones internacionales pertinentes, e informase periódicamente sobre los progresos realizados”<sup>12</sup>. En consecuencia, llevé a cabo dichas consultas y me complace informar de que se han celebrado satisfactoriamente acuerdos con una serie de instituciones internacionales pertinentes en virtud del Artículo 15 del Tratado. Actualmente se están llevando a cabo otros acuerdos, con trabajo consultivo en curso.

19. Algunos de los acontecimientos más importantes relativos a los progresos realizados en la inclusión de material en el Sistema multilateral son:

- el 16 de octubre de 2006, 11 Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional firmaron acuerdos en virtud del Artículo 15, incorporando sus colecciones *ex situ* al Tratado.
- el 16 de octubre de 2006, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), incorporó sus colecciones *ex situ* al Tratado.

---

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, el Artículo 10bis del Convenio de París, y el Art. 39 del acuerdo ADPIC.

<sup>12</sup> Véase el párr. 33, IT/GB-1/06/Report, página 11.



- en 2007, dos de los hospedantes de los Bancos Internacionales de Germoplasma del Coco incluyeron sus colecciones en el Tratado: Cote d'Ivoire el 5 de febrero de 2007 y Papua Nueva Guinea el 9 de mayo de 2007.
- el 18 de julio de 2007, el Depósito de recursos genéticos mutantes, que es conservado por la División Mixta de la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y que recoge, conserva y facilita la distribución de mutantes inducidos de cultivos importantes, se ha incluido en el Sistema multilateral, a través de la celebración de un acuerdo en virtud del Artículo 15.
- según lo dispuesto en el Artículo 11.3, debe instarse a las personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes que tienen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el *Anexo I* a que incluyan dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral. También he recibido muestras de interés por parte de asociaciones de semillas del sector privado en relación con los procedimientos aplicables para que sus miembros incluyan su material en el sistema. Se realizará un seguimiento de estas muestras de interés en el bienio 2008-09.

20. En el marco de los temas del programa pertinentes, tal vez el Órgano Rector desee proporcionar orientación sobre las medidas prácticas y procedimientos adecuados para la inclusión de material por parte de quienes expresen su interés en incluir material en el Sistema multilateral.

### C. LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

21. Un nuevo reto importante para el Tratado es la Estrategia de financiación. El propio Órgano Rector ha declarado en la Resolución 1/2006 que “una estrategia de financiación efectiva es indispensable para la aplicación del Tratado”<sup>13</sup>. Si bien el carácter general del Artículo 18 exigirá al Órgano Rector una sólida orientación sobre políticas, la aplicación plena de la Estrategia de financiación será un requisito fundamental para el equilibrio y funcionamiento futuros del Tratado. El Artículo 18.1 del Tratado especifica claramente que la aplicación de la Estrategia de financiación es responsabilidad de las Partes Contratantes. La Secretaría necesitará orientación sobre cómo puede desempeñar de la mejor forma posible una función de apoyo en este tema.

22. La aplicación práctica de la Estrategia de financiación será fundamental para lograr un equilibrio adecuado en la aplicación del Tratado en su conjunto.

23. En la Resolución 1/2006, el Órgano Rector “*pide* a la Secretaría que trate de acordar con las secretarías de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes los medios por los que podrían contribuir a la aplicación de la estrategia de financiación del Tratado, y de promover la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con el Órgano Rector a ese respecto”<sup>14</sup>. En las aportaciones realizadas por las Partes Contratantes a la Estrategia de financiación, se identificaron específicamente algunos mecanismos, fondos y organismos internacionales, como por ejemplo el Fondo Común para los Productos Básicos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>15</sup>. En consecuencia, establecí un contacto preliminar con varios de estos mecanismos, fondos y organismos, como el Fondo Común, para concienciar sobre el Tratado y su Estrategia de financiación. Las respuestas que recibí del Fondo Común fueron sumamente positivas y se acordó

---

<sup>13</sup> Véase el párr. iii), Resolución 1/2006, ‘La Estrategia de Financiación’.

<sup>14</sup> Véase el párr.10, Resolución 1/2006, IT/GB-1/06/Report, página 4.

<sup>15</sup> Véase aportación de Alemania, documento IT/GB-2/07/9.

realizar un seguimiento de las mismas en el bienio 2008-09. Algunas de las experiencias e información obtenidas mediante la labor de recopilación de información más amplia son:

- La asignación de recursos, de conformidad con el Artículo 18.4a, debe ser realizada principalmente por las Partes Contratantes, no por la Secretaría, porque sólo los gobiernos, a través de su peso político como miembros de otras instituciones internacionales, podrán adoptar medidas efectivas en el marco de dichas instituciones para la asignación de fondos a la Estrategia de financiación del Tratado. La función de la Secretaría puede ser establecer y facilitar contactos, concienciar y celebrar acuerdos administrativos, mientras que la función de inducir decisiones relativas a la asignación de fondos a la Estrategia de financiación del Tratado tiene que ser desempeñada por los gobiernos.
- Los donantes de aquellas fuentes de financiación no gubernamentales que se señalan en el artículo 18.4f , a saber, “el sector privado, las organizaciones no gubernamentales [*por ejemplo*, fundaciones] y otros recursos”<sup>16</sup>, forman una comunidad profesional, un entorno institucional y un círculo social que es bastante distinto y apartado de la comunidad de expertos técnicos que gestiona los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el entorno institucional de los responsables gubernamentales de la elaboración de políticas en materia de recursos fitogenéticos. Esta distancia entre las comunidades profesionales y los contextos institucionales será un factor activo que las Partes Contratantes y la Secretaría tienen que superar, a través del alcance sistemático, la búsqueda positiva de contactos y la concienciación acerca del Tratado;
- Muchos encargados de adoptar decisiones fundamentales responsables de las fuentes no gubernamentales de financiación señaladas por el Artículo 18 consideran —acertadamente o no— que los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas son sumamente lentos, burocráticos y políticos, y están por ello menos dispuestos a realizar contribuciones voluntarias si los procesos de obtención de fondos están directamente vinculados a procesos intergubernamentales y políticos. Pese a tratarse simplemente de una percepción —e independientemente de si dicha percepción tiene o no algún valor— la percepción es una realidad e influirá en la capacidad de las Partes Contratantes de obtener contribuciones voluntarias del sector no gubernamental. Así pues, esto debería tenerse en consideración y abordarse de forma dinámica.
- El mundo de la recaudación de fondos es sumamente competitivo y constituye una comunidad profesional por sí misma. Por ello, la movilización de fondos requiere un conjunto de habilidades profesionales altamente especializadas que van más allá de los conocimientos técnicos habituales de la comunidad de recursos fitogenéticos, y más allá de las habilidades normales del personal de una organización internacional. Por consiguiente, la única forma eficaz y realista de obtener contribuciones voluntarias del “sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes” es contratar los servicios de un recaudador de fondos profesional, como recomendó el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación;
- Toda la información anterior sobre la posibilidad de obtener contribuciones voluntarias de las instituciones internacionales pertinentes, que se recopiló de éstas a petición del Órgano Rector, no excluye las disposiciones del Artículo 18.4c, en el que se estipula que las Partes Contratantes también proporcionan “recursos financieros para la aplicación del presente Tratado por conductos bilaterales y regionales y multilaterales”. Se trata nuevamente de una responsabilidad de las Partes Contratantes, que tal vez deseen ofrecer

---

<sup>16</sup> Véase el Artículo 18.4f.

información a la Secretaría para que informe periódicamente sobre los volúmenes y finalidades de los fondos proporcionados de este modo.

24. A raíz de las consultas con la Mesa antes mencionadas, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, los recaudadores de fondos profesionales y las instituciones determinadas por las Partes Contratantes en sus aportaciones a la Estrategia de Financiación, se ha dado forma a un plan de acción concreto que puede permitir a las Partes Contratantes aplicar con efectividad la Estrategia de financiación y abordar los retos antes mencionados, teniendo en cuenta la información y las propuestas recibidas de estas partes interesadas. Este posible plan de acción se describe en el documento IT/GB-2/07/08 y figura en el Módulo B del proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto<sup>17</sup>. Además, tal como solicitó el Órgano Rector en su primera reunión, la Secretaría realizará un seguimiento y tratará de buscar contactos en relación con la Estrategia de financiación para el próximo bienio<sup>18</sup>.

#### D. POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ ASESOR TÉCNICO PERMANENTE

25. En su primera reunión, el Órgano Rector “pidió al Secretario que siguiera considerando la posibilidad de establecer un comité asesor técnico, incluidos los aspectos relacionados con su mandato, composición y necesidades de financiación, y que informara al respecto al Órgano Rector en su segunda reunión”.

26. Al examinar más detenidamente esta cuestión, el Órgano Rector tal vez desee diferenciar entre una serie de elementos que, aunque están relacionados entre sí, pueden examinarse por separado: 1) si, en esta etapa del desarrollo del Tratado, un mecanismo permanente sería lo más eficaz, o si no podrían resultar más eficaces grupos especiales; 2) la posible composición y mandato; 3) las repercusiones presupuestarias de cualquiera de las soluciones escogidas.

27. En cuanto a la primera cuestión, el Órgano Rector no ha determinado todavía los temas que puede desear remitir a un comité asesor técnico *permanente*. La experiencia de abordar una serie de cuestiones ante el Órgano Rector a través de grupos *especiales*<sup>19</sup> —en relación, por ejemplo, con la Estrategia de financiación, el ANTM, y posiblemente otras disposiciones del Tratado— indica, de acuerdo con los informes de dichos grupos, que los comités *especiales* con conocimientos técnicos para centrarse en temas específicos remitidos a éstos por el Órgano Rector, pueden resultar más eficaces. En concreto, el informe del Presidente del Órgano Rector relativo a la labor del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación determina que, tras “la manera satisfactoria y eficiente en la que el Comité llevaba a cabo su labor, [...] consideró que el formato de un Comité asesor especial proporcionaba una orientación centrada en sus objetivos, con un aprovechamiento eficiente del tiempo, rentable en cuanto a sus costos y orientada a los resultados para la preparación en los períodos entre reuniones de los informes técnicos a presentar al Órgano Rector”<sup>20</sup>. La experiencia del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y las posteriores conclusiones del Presidente, basadas en dicha experiencia, parecen indicar que en el actual estado de desarrollo del Tratado, las disposiciones *especiales* podrían satisfacer mejor sus necesidades dentro de la drástica disminución

---

<sup>17</sup> Véase el documento IT/GB-2/07/20.

<sup>18</sup> Véase el documento IT/GB-2/07/9 y el Anexo B, IT/GB-2/07/10.

<sup>19</sup> Si las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico fuesen a aumentar y el Órgano Rector decidiese establecer una comité asesor técnico permanente, el mandato de dicho comité podría ser “examinar todas las cuestiones remitidas a éste por el Órgano Rector del Tratado relativas, sobre todo, a aspectos técnicos, científicos y prácticos de la aplicación del Tratado y ofrecer al Órgano Rector su asesoramiento y recomendaciones sobre dichas cuestiones”.

<sup>20</sup> Véase el párr. 10, IT/GB-2/07/4 Informe del Presidente.

presupuestaria de las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico.

28. Una solución *especial* permite al Órgano Rector adaptar tanto la composición como el mandato de un grupo a sus necesidades reales. En el caso del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, éste estaba formado por “siete representantes de las Partes Contratantes, con un representante designado por cada una de las regiones de la FAO”<sup>21</sup>. En caso de considerarse la posibilidad de constituir un órgano permanente, tal vez el Órgano Rector desee estudiar el modelo que ofrecen los Grupos de Trabajo Técnico Intergubernamentales de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, a saber, “27 Estados miembros de las siguientes regiones: 5 de África, 5 de Europa, 5 de Asia, 5 de América Latina y el Caribe, 3 del Cercano Oriente, 2 de América del Norte, 2 del Pacífico Sudoccidental”<sup>22</sup>.

29. Las soluciones *especiales* no pueden presupuestarse de forma genérica. Los fondos proporcionados para el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación ascendían a 25 000 USD, ofrecidos por donantes individuales, fuera del presupuesto administrativo básico. El costo de establecer un comité asesor técnico según el modelo de los Grupos de Trabajo Técnico Intergubernamentales de la Comisión dependerá de tres factores principales: la interpretación, la preparación de documentos y la duración de las reuniones. Partiendo del supuesto de que se prestarán servicios de interpretación a los seis idiomas del Tratado (lo que sólo se daría si así lo requiriera la composición del comité asesor técnico), y sobre la base de la experiencia adquirida con los Grupos de Trabajo Técnico Intergubernamentales de la Comisión, se calcula que el costo de una reunión de 3 días en Roma ascendería a 130 000 USD, y el de una reunión de 5 días en Roma a 180 000 USD. Esto *no* incluye ninguna disposición para prestar apoyo a la participación de los países en desarrollo.

30. En el bienio 2006-07 se produjo una disminución drástica de las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico, que incluso puso en peligro la convocatoria de la segunda reunión del Órgano Rector. La viabilidad para crear un órgano auxiliar permanente debe, pues, analizarse en consonancia con la baja tasa actual de contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico. Se estimaría prudente, hasta que no se garantice un flujo de fondos más regular, no crear un nuevo órgano auxiliar permanente, cuando, con la tasa actual de contribuciones de las Partes Contratantes, no se disponía ni de fondos suficientes para convocar al propio Órgano Rector.

## E. ESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARÍA

31. En su primera reunión, el Órgano Rector “*pidió* a la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que siguiera actuando en calidad de Secretaría Interina del Órgano Rector hasta que se hubiera nombrado al Secretario”<sup>23</sup>. Así pues, hasta mi nombramiento, la Secretaría de la Comisión proporcionó los servicios de la Secretaría Interina del Tratado. Deseo agradecer a la Secretaría de la Comisión la excelente labor realizada en calidad de Secretaría Interina, y señalar que, durante el bienio 2008-09, no será posible ofrecer servicios de Secretaría que no se efectúen con cargo al presupuesto administrativo básico del Tratado, como ocurría en la fórmula transitoria.

32. En la Resolución 4/2006, el Órgano Rector adoptó un cuadro de dotación de personal para la Secretaría “establecido en el Anexo I de [su] informe, y reconoce que las disposiciones

---

<sup>21</sup> Véase el párr. 15, Resolución /2006, ‘La estrategia de financiación’, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector*, IT/GB-1/06/Report, página 5 Resolución 1/2006.

<sup>22</sup> Estatutos de los Grupos de Trabajo Técnico Intergubernamentales.

<sup>23</sup> Véase el párr. 17 h), IT/GB-1/06/Report, página 9.

concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria”<sup>24</sup>. Debido a la lentitud de las contribuciones al presupuesto administrativo básico, la Secretaría Interina y la Secretaría adoptaron un enfoque muy prudente con respecto a la dotación de personal de la Secretaría. Se han cubierto los dos puestos superiores, pero todavía no otros puestos debido a la falta de presupuesto administrativo básico. Esto significa que el Secretario estuvo trabajando básicamente con un funcionario interino y un consultor hasta septiembre de 2007. Las necesidades urgentes de recursos humanos ante el rápido aumento del volumen de trabajo de la Secretaría se han atendido a corto plazo a través de consultas y acuerdos de servicios de personal, para que el Tratado y su Secretaría pudiesen superar los obstáculos más graves y apremiantes.

33. Además del escaso volumen de contribuciones generales, el retraso de las mismas crea un grave problema de liquidez, que dificulta la elaboración de la planificación de dotación de personal y crea una situación más precaria, en la que tal vez se haga necesario prescindir de personal debido fundamentalmente al retraso en los pagos de las Partes Contratantes. En este contexto, pongo de relieve que los únicos fondos de los que dispondré al 1.º de enero de 2008 serán aquéllos que la Conferencia de la FAO decida asignar este año al Tratado. En estas circunstancias, hago un llamamiento para que las Partes Contratantes realicen contribuciones sustanciales y con prontitud. Asimismo, quiero pedir que se me autorice a emplear la contribución de la FAO para cubrir los gastos de personal de la contribución del Programa Ordinario de la FAO independientemente del tipo de puesto que genere dichos costos.

34. A plazo inmediato y medio, es evidente que habrá que incrementar el personal para que la Secretaría pueda afrontar el volumen de trabajo que supone apoyar el funcionamiento del Sistema multilateral, facilitar la aplicación eficaz de la Estrategia de financiación del Tratado y ofrecer a las Partes Contratantes los servicios y apoyo básicos para la aplicación del Tratado a nivel nacional. Por tanto, está previsto ampliar la dotación de personal de la Secretaría, añadiendo un puesto P5, un P4 y un P3 al cuadro de dotación de personal aprobado en la primera reunión del Órgano Rector. Esto constituiría una Secretaría pequeña y dinámica, y una estructura a largo plazo para la Secretaría, con actividades a corto plazo obtenidas a través de servicios de consultores. Basándose en este principio, los servicios y recursos de la Secretaría se han mantenido en el mínimo estricto en la propuesta de presupuesto.

## **F. GOBERNANZA DEL TRATADO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA**

35. En su primera reunión, celebrada en Madrid en 2006, el Órgano Rector “resaltó la importancia de la autonomía del Secretario y de la Secretaría del Tratado”<sup>25</sup>. En su tercera reunión, la Mesa del Órgano Rector “consideró la cuestión de la autonomía funcional de la Secretaría del Tratado, según lo afirmado en la primera reunión del Órgano Rector, y recordó también que el mandato del Secretario, aprobado por el Órgano Rector, especificaba que el Secretario y la Secretaría disfrutarán de autonomía funcional en relación con todas las cuestiones comprendidas en el mandato del Tratado y con las decisiones adoptadas por el Órgano Rector, y serán responsables técnicamente ante el Órgano Rector”<sup>26</sup>. Asimismo, la Mesa decidió que “el Presidente planteara el tema en su informe al Órgano Rector”<sup>27</sup> y, en consecuencia, el Presidente determinó en su informe que dicha autonomía funcional, desde un punto de vista práctico, “puede abordar temas como representación, correspondencia, gestión de recursos económicos y humanos,

---

<sup>24</sup> Véase el párr. g).

<sup>25</sup> Véase el párr. 16, IT/GB-1/06/Report, página 8.

<sup>26</sup> Véase IT/GB-2 Bureau 3/07/Report, p.5.

<sup>27</sup> Ibid.

notificación, viajes, procedimientos administrativos procesos de gestión y reforma, y la autoridad ejecutiva del Secretario”<sup>28</sup>. La Mesa también solicitó al Secretario que valorara, en colaboración con la Oficina Jurídica de la FAO y otros departamentos pertinentes, qué pasos podrían darse para hacer realidad esta autonomía. Por ello, trabajaré con los departamentos pertinentes para averiguar qué medidas tomar a fin de abordar estas cuestiones e informaré al Órgano Rector al respecto.

## **G. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008/09**

36. La Resolución 4/2006 “*pide* al Secretario que elabore y presente un presupuesto para el bienio 2008-09 con vistas a que el Órgano Rector lo examine en su segunda reunión, y que informe sobre el estado de ingresos y gastos, así como sobre cualesquiera ajustes realizados al presupuesto para el bienio 2006-2007”.

37. Me he tomado muy en serio la elaboración de un programa de trabajo estratégico para el Tratado. Un programa de trabajo significativo y transparente resulta fundamental para atender las necesidades del Tratado en su etapa formativa de forma coherente, rentable, eficaz y centrada. El primer programa de trabajo relativo a la aplicación del Tratado puede tener importantes repercusiones para la salud y el futuro a largo plazo del mismo. Por eso, hago un llamamiento a las Partes Contratantes para que lean el programa de trabajo y presupuesto desde un punto de vista sustantivo, más que puramente numérico. El desarrollo del programa de trabajo y presupuesto no es simplemente una labor cuantitativa de gestión presupuestaria, sino el establecimiento cualitativo de la orientación sustantiva del Tratado y su futuro.

38. El programa de trabajo diferencia entre 1) el presupuesto administrativo básico por un lado, según lo dispuesto en los Artículos V.1a y b del Reglamento Financiero; y 2) el apoyo a las actividades de asistencia técnica de iniciación para la puesta en marcha del Sistema multilateral, financiado mediante recursos extrapresupuestarios, aportados fuera del presupuesto administrativo básico, por donantes individuales, como se establece en el Artículo V.1e del Reglamento Financiero.

- El presupuesto administrativo básico incluye aquellas actividades en curso que forman parte de las funciones básicas de funcionamiento del sistema del Tratado, sin las cuales éste no puede funcionar adecuadamente y que seguirán realizándose más allá de la actual fase de iniciación del Tratado. Algunos ejemplos son la convocatoria del Órgano Rector y el apoyo a la gestión para el funcionamiento básico del Sistema multilateral y la Estrategia de financiación. Este presupuesto administrativo básico es fundamental y debe ser aprobado por el Órgano Rector. Resulta indispensable para el funcionamiento del Tratado.
- Las actividades de iniciación (financiadas a través del *Fondo fiduciario para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario*, regulado por el Artículo VI.1b del Reglamento Financiero) están relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del Sistema multilateral. Si bien revisten una gran importancia en la fase actual de evolución del Tratado, cabe esperar que no sean necesarias después del bienio 2008-09. Por tanto, he propuesto que se traten de obtener los recursos necesarios para estas actividades a través del Fondo de donantes múltiples o fondos fiduciarios con donantes individuales, independientes de las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico<sup>29</sup>. En el Reglamento Financiero se estipula que éstas

---

<sup>28</sup> Véase IT/GB-2/07/4, párr. 20.

<sup>29</sup> Véase el esquema, “Fuente y uso de fondos, y estructura del fondo fiduciario” adjunto al Reglamento Financiero, aprobado en la primera reunión del Órgano Rector, IT/GB-1/06/Report, *Apéndice E*, página 7.

“se usen con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector, o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario”<sup>30</sup>.

- Por consiguiente, esas actividades se presentan en el programa de trabajo y presupuesto sólo para la aprobación general del Órgano Rector y no para su aprobación presupuestaria detallada. Esto constituiría, en mi opinión, las directrices previstas en el Reglamento Financiero y me permitiría tratar con donantes individuales para obtener los fondos necesarios con la orientación sustantiva, y el apoyo sobre políticas, del Órgano Rector.

39. Aunque estas dos categorías son distintas, se elaboró una descripción de programa coherente que abarca ambos componentes, pues deseo tratar de buscar el apoyo y la orientación de las Partes Contratantes en relación con ésta, y porque me pareció importante que el Órgano Rector ofreciese una orientación plena en materia de políticas sobre un programa de trabajo integrado y amplio.

40. Así pues, deseo subrayar que, al aprobar el presupuesto para 2008-09, se pide al Órgano Rector que apruebe sólo el presupuesto administrativo básico indicado en el Cuadro de Consolidación titulado ‘Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional’ en la página 9 del documento IT/GB-2/07/20.

41. La labor prevista en el marco del programa de trabajo y presupuesto puede ejecutarse y llevarse a cabo a través de asociaciones, una estrecha cooperación y programas de colaboración con asociados en la FAO y otras organizaciones regionales e internacionales que poseen elevados conocimientos técnicos en el ámbito del Tratado. Así pues, la Secretaría del Tratado no puede ni desea hacerse cargo directamente de todo el trabajo de aplicación ella misma. A su vez, es de suma importancia para el funcionamiento del Sistema multilateral que dicha labor de aplicación, cuando es realizada por asociados, siga las orientaciones del Órgano Rector a fin de asegurar la coherencia dentro del funcionamiento diario del Sistema multilateral.

42. Antes de 2007, los sistemas operacionales del Tratado no habían alcanzado su etapa de aplicación. La labor en relación con el Tratado se dispersaba pues en diferentes departamentos, elementos programáticos y unidades de la FAO. Ha habido distinciones poco claras en cuanto a lo que es aplicación del Tratado y lo que no. He hecho un esfuerzo consciente para seguir mejorando el intercambio de información, la coordinación y la coherencia en relación con los trabajos relativos al Tratado, dentro de la FAO y con otras organizaciones. Podría seguir mejorándose la coordinación de los trabajos relativos a la aplicación y representación del Tratado dentro de la FAO, y en relación con otras organizaciones. Otros convenios y acuerdos internacionales, en sus etapas tempranas de aplicación, han establecido mecanismos de coordinación para garantizar una aplicación coherente de los sistemas operacionales establecidos por dichos Tratados. En el Módulo C del programa de trabajo se describen opciones de mecanismos similares para seguir mejorando la coherencia del proceso de aplicación. Seguiré realizando un esfuerzo consciente para mejorar el intercambio de información, la coordinación y la colaboración en los trabajos que estén relacionados con el Tratado y que se realicen con otros departamentos, y garantizar que esto quede motivado por las decisiones de ustedes y que sus decisiones se apliquen en la práctica a través de mi supervisión de los elementos sustantivos.

## **H. ESTABLECIMIENTO DE COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES**

En el Artículo 20 del Tratado se establece que “el Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para

---

<sup>30</sup> Artículos V.1d y e del Reglamento Financiero.

conseguir los objetivos del presente Tratado”<sup>31</sup>. En los cuatro últimos meses, llevé a cabo misiones para promover la cooperación con otras organizaciones. En lo que respecta al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), asistí a la 12.ª reunión del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (París, del 2 al 6 de julio de 2007), a la 5.ª reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios (Montreal, del 8 al 12 de octubre de 2007) y, en nombre del Presidente del Órgano Rector, a la primera reunión de Presidentes de los Órganos de asesoramiento científico de convenios relacionados con la diversidad biológica (París, 1.º de julio de 2007). Asimismo, el 1.º de septiembre de 2007 me reuní con el Secretario Ejecutivo del CDB y le invité a asistir a la ceremonia de cierre de la segunda reunión del Órgano Rector. El resultado obtenido de estas misiones es el establecimiento de una estrecha y positiva relación de trabajo entre la Secretaría del Tratado y la Secretaría del CDB, como se prevé en el Artículo 1 del Tratado.

A petición de la División Mixta FAO/OIEA, asistí a una reunión del Proyecto Arasia sobre recursos fitogenéticos y analicé con dicha división la posibilidad de incluir el depósito de germoplasma mutante en el Sistema multilateral del Tratado. Entre los sucesivos hechos ocurridos tras la misión inicial figuran la aplicación coherente de un acuerdo en virtud del Artículo 15 entre el Órgano Rector y la División Mixta; la inclusión del depósito de germoplasma mutante en el Sistema multilateral; la colaboración ulterior para probar el apoyo de tecnología de información para las operaciones del ANTM; la planificación de aportaciones de la Secretaría del Tratado en un memorando de entendimiento previsto que será desarrollado por el proyecto ARASIA y posibles estudios monográficos sobre distribución de beneficios en el marco del Sistema multilateral a raíz de la inclusión del depósito de germoplasma mutante.

Asistí también a la 1.ª Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (del 1 al 7 de septiembre de 2007, Interlaken (Suiza)) y presenté los conocimientos adquiridos del Tratado internacional en la regulación del acceso y la distribución de beneficios en lo referente a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Una actividad complementaria de esta misión es la celebración de un evento colateral sobre recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Conferencia técnica de Interlaken durante la segunda reunión del Órgano Rector, así como el aumento de la colaboración y coordinación entre los trabajos sobre recursos zoogenéticos y fitogenéticos.

Asimismo, asistí a la 11.ª reunión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Ginebra, del 9 al 11 de julio de 2007) e informé de las novedades y progresos recientes en relación con la aplicación del Tratado.

La Secretaría del Tratado llevó a cabo otras misiones para la reunión anual de la Asociación Europea de Semillas (ESA) (Bruselas, del 14 al 18 de octubre de 2007) y el Taller regional para Asia Occidental y Central de la UPOV sobre la protección de variedades de plantas (Kirguistán, del 11 al 14 de septiembre de 2007). Este taller ha fortalecido la cooperación con la UPOV para garantizar complementariedades y sinergias dentro del respeto mutuo a los respectivos mandatos. También sensibilicé a los países de la región de Asia occidental y central con respecto a la existencia del Tratado y los posibles beneficios de su ratificación.

### **III. El futuro del Tratado Internacional**

43. Este es un momento delicado para el Tratado Internacional. En esta fase formativa, cuando se establecen las orientaciones y decisiones a largo plazo, la claridad en cuanto a los objetivos de las estrategias, las prioridades y la visión a largo plazo es especialmente importante.

---

<sup>31</sup> Artículo 20.5



En su etapa temprana de aplicación, resulta, pues, de particular importancia que las Partes Contratantes analicen y adopten decisiones en una perspectiva más amplia en cuanto a la sustancia y en un horizonte cronológico a más largo plazo que lo habitual para reuniones ordinarias. En esta parte final de mi informe, quisiera pues subrayar lo que considero los objetivos estratégicos, las prioridades y la visión fundamentales para el futuro del Tratado, sobre la base de las anteriores decisiones del Órgano Rector. En esta fase temprana de aplicación, la orientación del Órgano Rector debería ser especialmente clara, precisa y profunda, a fin de asegurar que el trabajo relativo al Tratado de distintas partes interesadas e instituciones se sume a la aplicación y funcionamiento coherentes del Tratado. Por tanto, en estos párrafos concluyentes, deseo presentar los que se presentan como los principales retos y oportunidades, objetivos y prioridades para el futuro.

44. Sobre la base de las decisiones del Órgano Rector y la experiencia práctica adquirida hasta ahora, resulta obvio que hay tres objetivos para la aplicación del Tratado en esta fase:

- el *establecimiento y funcionamiento del Sistema multilateral* como sistema operacional cotidiano para la transferencia de miles de recursos genéticos a diario entre más de 115 países, con seguridad jurídica, bajos costos administrativos, garantía de distribución de beneficios y coherencia y fiabilidad prácticas para los usuarios del sistema;
- la *aplicación de la Estrategia de financiación* del Tratado como mecanismo operacional que asegurará la disponibilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos económicos en el marco del Tratado, y que dará prioridad a los programas destinados a agricultores de países en desarrollo que conserven y utilicen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Puesto que el Tratado necesita ahora impulsar el Sistema multilateral de forma coherente, como sistema operacional cotidiano en más de 100 jurisdicciones, esto sólo se puede conseguir en la práctica a través de un tercer objetivo, a saber

- la *iniciación y aplicación coherentes del Sistema multilateral y la Estrategia de financiación a nivel nacional y regional*, ofreciendo el apoyo adecuado a las Partes Contratantes que sean países en desarrollo y países con economías en transición.

45. Si podemos alcanzar estos tres objetivos estratégicos al aplicar en la práctica el Tratado a nivel mundial en el próximo bienio, estoy convencido de que el Tratado se establecerá con solidez como elemento destacado y permanente de la estructura jurídica internacional que administra los recursos genéticos y como garante de la seguridad alimentaria, la sostenibilidad agrícola y ambiental, y la equidad en la utilización de recursos fitogenéticos por parte de todos los países y comunidades. Si no podemos conseguir estos tres objetivos fundamentales en los próximos tres años, el Tratado podría debilitarse para convertirse en letra muerta del derecho, como ha ocurrido con muchos tratados internacionales anteriores a él.

#### **IV. Conclusión**

46. El Tratado se encuentra en una etapa decisiva. En este momento crucial, está en manos de las Partes Contratantes en el Órgano Rector adoptar las medidas necesarias para garantizar su éxito a largo plazo.